



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo

ALCALDÍA 2019 - 2023

**PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE LA
PANDEMIA COVID-19 PARA LAS CANCHAS DE FUTBOL**



OBJETO

Promover la reapertura de los establecimientos dedicados a las actividades deportivas, respetando las normas de bioseguridad necesarias dentro del contexto de emergencia sanitaria por COVID-19 que atravesamos, promoviendo, la recuperación económica y fomentando el deporte y el ejercicio físico como un cimiento de la salud en la sociedad.


Los complejos deportivos actúan como centros de salud preventiva y se convierten en aliados de la salud pública. Contribuyen a la prevención de los factores de riesgo de esta pandemia; las enfermedades crónicas no transmisibles. De acuerdo con los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud, las principales consecuencias del sedentarismo en la morbilidad son: la obesidad, la hipertensión, la diabetes y la depresión. Los beneficios de la actividad física para la salud biológica se observan en el control de peso corporal, una mejor tolerancia a la glucosa, la densidad mineral ósea, el perfil de colesterol, reduciendo la presión arterial. Asimismo, la actividad física ofrece beneficios psicosociales como el bienestar y la agilidad mental, la reducción de la sensación de soledad, el estrés, la ansiedad, la depresión, la reducción de la violencia y el consumo de estupefacientes.


OBJETIVO


El presente apartado busca presentar las buenas prácticas y las medidas de Seguridad e Higiene para garantizar el bienestar de todas las personas que accedan a las canchas deportivas durante la pandemia de COVID-19.

META

Normalizar el escenario actual de los complejos deportivos, utilizando este protocolo, con las modificaciones que sean necesarias a fin de restablecer todas las actividades deportivas durante la pandemia de COVID-19.

 (022) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





LINEAMIENTOS BÁSICOS DE CUMPLIMIENTO

En esta primera instancia, se establece que los complejos deportivos podrán retomar sus actividades promoviendo el deporte y el ejercicio físico como un cimiento de la salud en la sociedad bajo estrictos condicionamientos e implementando las medidas de prevención detalladas en este protocolo.

1.-Cada complejo deportivo deberá someter sus instalaciones a una rigurosa desinfección, la misma incluye;

- ✓ Limpieza y desinfección del césped sintético o natural, limpieza y desinfección de estructuras metálicas, así como graderíos y espacios dentro del recinto, de igual maneras, camerinos, baños, oficinas y todo lugar que este expuesto a los visitantes
- ✓ Para lo mencionado anteriormente se utilizará, alcohol al 70%, hipoclorito de sodio al 0,5% y Jabón o detergente domestico normal.

2.- Cada complejo deportivo, deberá contar con la rotulación o señalética solicitada por la Dirección de Servicios y Control Público, debidamente visible.

3.- En las instalaciones deberá haber señalizaciones, que indiquen a los usuarios, las distancia a mantener de 2 metros.

4.- Deberán contar con una zona específica para entrada de los usuarios y así mismo una zona específica para la salida de los mismos.

5.- Tendrán que disponer de lavamanos para toda persona al ingreso del complejo deportivo, nadie podrá ingresar si no se realiza el adecuado lavado de manos, y dentro de las instalaciones, en los mismos lavamanos se proporcionará a los clientes alcohol en gel y otros elementos de desinfección como rociadores con mezcla 70/30 alcohol o productos antibacteriales para la correcta desinfección de cada cliente.

6.- En la entrada de los establecimientos deportivos obligatoriamente deberán contar con una alfombra o pediluvio de desinfección para la limpieza de zapatos o calzado.

7.- Cada complejo deportivo, se compromete, a que habrá un ingreso limitado de personas, basado en la cantidad de canchas que posea el complejo y sin permitir el ingreso de



(022) 3836560



espectadores a los partidos, no se permitirá el ingreso de personas de más de 55 años.
www.pedromoncayo.gob.ec



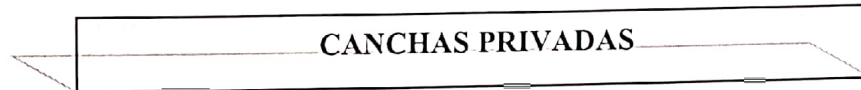
Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





8.- No se permitirán los campeonatos de cualquier tipo de categoría y/o torneos, solo se realizarán prácticas de modo recreativo.

9.- Cada complejo deportivo deberá llevar una bitácora de todas las personas que utilicen las instalaciones esto para un mejor control de funcionamiento.



1.- Horarios de atención

Las canchas de futbol podrán funcionar:

- ✓ De jueves a domingo de 14:h00 a 22:h00

Antes de otorgar turnos o alquiler de las canchas de futbol, deberá considerar tiempos a fin de evitar aglomeraciones. Los turnos deberán estimar el tiempo necesario para:

- ✓ El ingreso y egreso de las instalaciones, sin generar aglomeración de personas.
- ✓ El tiempo asignado para la realización de las actividades.
- ✓ El tiempo suficiente para garantizar la aplicación de los procedimientos de limpieza y desinfección de los elementos deportivos y canchas.

2.- Requisitos

- ✓ Los establecimientos que reaperturen la actividad de futbol deberán contar con los permisos anuales de funcionamiento al día y con los protocolos de bioseguridad aprobados, de no ser el caso la entidad competente se encargara de cerrar el establecimiento por incumplimiento.
- ✓ Únicamente podrán contar con la presencia de los equipos de fútbol, sin presencia de público en general, el incumplimiento de la misma, permitirá que la entidad competente proceda a la sanción por incumplimiento.

3.- Implementos deportivos y de protección

- ✓ Deberán ser de uso personal.
- ✓ Desinfección de los implementos antes y después de la práctica deportiva.

☎ (022) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





✓ Guardar la ropa sudada y/o utilizada en bolsas que solo se abrirán para su lavado en casa o sitio de concentración.

4. Prohibiciones

- ✓ Queda prohibido el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, el incumplimiento de la misma, permitirá que la entidad competente proceda a la sanción por incumplimiento.
- ✓ Queda prohibido las inauguraciones de campeonatos de futbol y las premiaciones, con la finalidad de evitar aglomeraciones.

CANCHAS PUBLICAS

1.- Horarios de atención

Las canchas de futbol podrán funcionar:

- ✓ De sábado a domingo de 08:h00 a 18:h00

Se deberá considerar tiempos a fin de evitar aglomeraciones. Los turnos deberán estimar el tiempo necesario para:

- ✓ El ingreso y egreso de las instalaciones, sin generar aglomeración de personas.
- ✓ El tiempo asignado para la realización de las actividades.
- ✓ El tiempo suficiente para garantizar la aplicación de los procedimientos de limpieza y desinfección de los elementos deportivos y canchas.

2.- Requisitos

- ✓ Los responsables de las actividades deportivas en espacios públicos, deberán contar con los protocolos de bioseguridad aprobados, de no ser el caso la entidad competente procederá a cerrar la actividad por incumplimiento.
- ✓ En los partidos de futbol se permitirá 25 personas en total por equipo, incluido la hinchada, considerando que es un espacio abierto, el incumplimiento de esta medida

☎ (022) 3836566 permitirá a la entidad competente cerrar el evento.

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





3.- Implementos deportivos y de protección

- ✓ Deberán ser de uso personal.
- ✓ Desinfección de los implementos antes y después de la práctica deportiva.
- ✓ Guardar la ropa sudada y/o utilizada en bolsas que solo se abrirán para su lavado en casa o sitio de concentración.

4.- Prohibiciones

- ✓ Queda prohibido el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, el incumplimiento de la misma, permitirá que la entidad competente proceda a la sanción por incumplimiento.
- ✓ **Queda prohibido las inauguraciones de campeonatos de fútbol y las premiaciones, con la finalidad de evitar aglomeraciones.**

INGRESO A LOS ESTABLECIMIENTOS

1.- Toda persona que ingrese y/o permanezca dentro del establecimiento deportivo deberá usar obligatoriamente el tapabocas (cubre boca, nariz y mentón), salvo que se encuentre dentro de la cancha de fútbol.

2.- Ingreso Autos/Estacionamiento: En caso que el predio cuente con estacionamiento, se habilitará el ingreso al predio a través del mismo. Buscando principalmente que los jugadores permanezcan en sus vehículos hasta que se retiren los jugadores del turno anterior y se desinfecte la cancha.

3.- Aquellas personas que presenten alguno de los síntomas compatibles con COVID-19, no podrán concurrir a estos establecimientos, debiendo comunicarse de forma inmediata con la autoridad sanitaria de su jurisdicción.

4.- Se deberá controlar la temperatura corporal a todas las personas que pretendan ingresar al establecimiento, y en caso de que se registre una temperatura igual o superior a 37,5°C, se deberá impedir el acceso.

☎ (022) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





5.- Se deberá proveer en cada cancha de dispensadores de alcohol en gel, alcohol en aerosol e insumos de higiene “jabón líquido” en cantidades suficientes al alcance de las personas.

6.- Se deberá dar cumplimiento a los protocolos de limpieza al inicio y fin de cada práctica, esto debe incluir la limpieza y desinfección en las canchas y de alta circulación con una solución desinfectante a base de alcohol u otro desinfectante, aprobado conforme indicaciones del Ministerio de Salud Pública.

- ✓ Se deberá contemplar intervalos de al menos 10-15 minutos entre cada partido, en las que se utilice la misma cancha o área deportiva para favorecer la recuperación del jugador, su egreso y el ingreso de otro jugador al mismo sector.
- ✓ Este tiempo deberá ser utilizado para la desinfección de los objetos y/o elementos utilizados para la práctica.

RECOMENDACIONES PARA LOS JUGADORES

1.- Los jugadores deberán hacer uso del tapaboca o mascarilla de manera obligada hasta el momento de inicio de la práctica deportiva. Finalizada la misma deberá colocárselo nuevamente y completar las medidas de higiene personal antes mencionadas.

2.- Se deben respetar el ingreso conforme a los horarios asignados. Los jugadores deberán llegar al establecimiento con una mínima anticipación al horario asignado.

3.- Los jugadores deberán limitarse a realizar las prácticas estrictamente deportivas.

4.- Se deberá asistir al establecimiento con la menor cantidad posible de elementos personales, en lo posible dentro de un bolso y/o mochila.

- ✓ Cada uno de los jugadores deberá movilizarse con un kit de higienización (alcohol en gel de uso individual, toallitas húmedas antibacterianas, etc.). Además, deberá llevar consigo con su toalla personal para el aseo en secado de manos, sudor, etc. durante la preparación física individual.

5.- Los jugadores deberán evitar el contacto físico con otras personas, no dar la mano, abrazar o besar.

☎ (022) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





- 6.- Los jugadores deben ser los únicos responsables de la manipulación de sus objetos personales durante su ingreso y salida del complejo deportivo.
- 7.- Prohibición de escupir y forzar la eliminación de fluidos nasales antes, durante y después del partido en el campo de juego y banco de suplentes.
- 8.- Obligatoriedad de usar botellas individuales de agua o bebidas isotónicas.
- 9.- Prohibición de intercambiar o regalar camisetas, o cualquier otra parte de la indumentaria con los rivales o compañeros del mismo equipo o cualquier otra persona.

SEÑALÉTICA

1.- Todo establecimiento deportivo deberá contar con un letrero de aforo permitido de acuerdo a la semaforización que se aplique en el momento en el cantón, dicha señalética será ubicada en el ingreso de cada establecimiento deportivo.





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

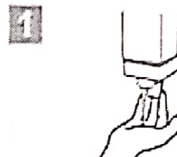
¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

1 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



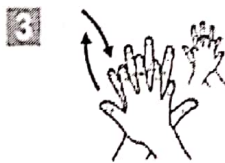
Mójese las manos con agua;



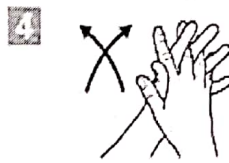
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



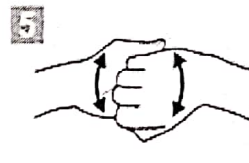
Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



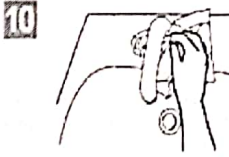
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

SEGURIDAD DEL PACIENTE PREVENCIÓN EN IGUALDADE

SAVE LIVES

Clean Your Hands

(022) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa



¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

1 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b

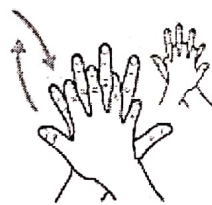


2



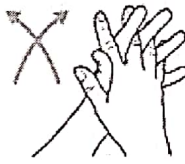
Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

ALLIANCE BETWEEN PATIENTS AND PROVIDERS FOR SAFETY

SAVE LIVES

Clean Your Hands

(022) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

PROHIBICIONES EN LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS

Dentro del complejo deportivo no se permitirán las siguientes acciones;

- ✓ No podrán celebrar los goles con ningún tipo de contacto físico
- ✓ Ningún jugador se podrá saludar de la manera tradicional
- ✓ Queda totalmente prohibido escupir dentro y fuera de la cancha
- ✓ La venta de snack o refresco de hidratación serán para llevar, y queda **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** su consumo dentro de las instalaciones que venden estos productos.
- ✓ Queda **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** la permanencia de personas en las instalaciones una vez finalizado el tiempo de juego
- ✓ Queda prohibido el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, el incumplimiento de la misma, permitirá que la entidad competente proceda a la sanción por incumplimiento.
- ✓ Queda **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** la aglomeración de personas durante los encuentros
- ✓ **NO** se prestarán Chalecos, guantes, y ningún artículo cuyo uso sea compartido

En caso de incumplimiento de las medidas antes mencionada, se aplicará la sanción establecida en la primera reforma a la ordenanza que dispone medidas obligatorias de prevención, regulación, restricción y distanciamiento para evitar la propagación del virus covid-19 en los establecimientos, servicios y espacios públicos y privados, actividades comerciales y transporte en el Cantón Pedro Moncayo.

☎ (022) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

**REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE
APROBACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD
PARA LAS CANCHAS DE FUTBOL**

Requisitos Canchas Privadas

1. *Solicitud u oficio para emisión del Certificado de Protocolos de Bioseguridad de la Actividad Deportiva, dirigido al Sr. Virgilio Andrango Cuascota Alcalde del Cantón Pedro Moncayo.*
2. *Copia; cedula de ciudadanía y Papeleta de votación del representante legal de la Actividad económica.*
3. *Pago de patente*
4. *Copia; Registro Único de Contribuyentes "RUC" de la actividad económica.*
5. *Protocolo de medidas de bioseguridad durante la pandemia covid-19 para las canchas de futbol.*

Requisitos Canchas publicas

1. *Solicitud u oficio para emisión del Certificado de Protocolos de Bioseguridad de la Actividad Deportiva, dirigido al Sr. Virgilio Andrango Cuascota Alcalde del Cantón Pedro Moncayo.*
2. *Copia; cedula de ciudadanía y Papeleta de votación del representante legal u organizador*
3. *Autorización por parte del presidente de la comunidad o barrio para el uso del espacio deportivo.*
4. *Protocolo de medidas de bioseguridad durante la pandemia covid-19 para las canchas de futbol.*

☎ (022) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





DATOS GENERALES

1.- Descripción de la Empresa

Nombre de la empresa: _____

Representante Legal: _____

CI/ RUC: _____

Actividad Económica: _____

Dirección: _____

Número de trabajadores: ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS

Área del local: _____ m² Aforo del local: _____ personas

Horario de trabajo: _____ Transporte institucional: SI

2.- Aforo de acuerdo a semaforización

Número de personas de acuerdo a la semaforización **30%**:

SEMÁFORO AMARILLO ADMINISTRATIVO OPERATIVOS

SEMÁFORO VERDE ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS

Aforo de personas de acuerdo a la semaforización:

SEMÁFORO

AMARILLO

SEMÁFORO VERDE

Firma de responsabilidad de aplicación de lineamientos

De acuerdo con lo expuesto y en mi calidad de responsable de la presente actividad económica que administro, doy fe de tener conocimiento de estos lineamientos de prevención ante el COVID 19 en el cantón Pedro Moncayo, de las cuales me responsabilizo de su cumplimiento de acuerdo a mi actividad económica mediante mi firma.

FIRMA:
 NOMBRE:
 N°CEL: